PERGAMINO, Diciembre 7 de 1998.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-216/98 D.E.eleva Expte.B-4342/98 DIRECTORA DE PERSONAL Ref: Vencimiento contrato Nº 49.722 de Provincia A.R.T. ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO 31 de Octubre del año en curso.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 1288 de Octubre de 1998, mediante el cual se dispone la renovación del
contrato Nº 49.722 formalizado con PROVINCIA A.R.T. -ASEGURADORA
DE RIESGOS DE TRABAJO- para la cobertura del seguro de riesgos
del trabajo a la totalidad de la dotación del personal municipal,
incluyendo funcionarios y concejales, en un todo de acuerdo a las
estipulaciones de la Ley 24.557, por el término de un (1) año a
partir del 1º de Noviembre de 1998 -en la suma de \$ 0,55 por
agente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

()

ORDENANZA Nº 4824/98.-

Osvaldo H. Bolivar SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CONCEJO DALLOS BRANTE

PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE